SELLO 4º 40 Ms. AÑO DE 1838. ISABEL 2ª POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCION DE LAS ESPAÑAS · 1838 ·

de la Instancia de Juan Vera de esta vecindad en que solicita se le exclua del servicio de la Milicia Nacional por la inutilidad física del dedo pie que alega. Y reconocido por los facultativos dijeron: Que le falta el último falange del dedo grueso de dicho pie y el que le sigue está anquilosado por su articulacion, y por cuya causa es inútil. En segunda manifestó el interesado que el servicio penoso del interior de la Plaza está pronto á continuarse, pero de ningun modo el de Salidas de la misma por que su referida inutilidad no se lo permite. Y en su virtud el Ayuntamiento acordó: Quedar dado de baja dicho individuo de la Milicia Nacional con respecto al servicio de Salidas de la Plaza pero no para el penoso en el interior de la misma de lo cual se dará conocimiento al Capitan de la Compañía á que pertenece.

Tambien vistos otro sí ver la Instancia de D.n Joaquin Moreno en solicitud de que se le exima de servir en la Compañía de Artillería de Milicia Nacional de esta Plaza por padecer del pecho. Reconocido por los facultativos dijeron: Que su estructura y habitualidad le constituye en el caso de estar enfermo del pecho, considerado deve darsele de baja de dicho servicio cuando se halle atacado de la referida dolencia